



APRUEBA HORAS EXTRAORDINARIAS A DOÑA SANDRA POZO MUÑOZ, ENFERMERA Y A DOÑA GRACE MEDINA CADIZ, TECNICO NIVEL SUPERIOR EN ENFERMERIA DEL CESFAM DR. FEDERICO PUGA.

DECRETO N° (S) 2372.-

CHILLÁN VIEJO, 10 de noviembre de 2011.-

VISTOS:

a) Mail de fecha 10 de noviembre de 2011, de la Sra. Directora (s) del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne", con V° B° de la Sra. Marina Balbontin Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal, en donde autoriza la realización de trabajos extraordinarios a Funcionarias del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne".

b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

c) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

d) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente

DECRETO:

1. **APRUEBA** labores extraordinarias a los la Sra. **SANDRA POZO MUÑOZ**, Enfermera y a la Srta. **GRACE MEDINA CADIZ**, Técnico de Nivel Superior en Enfermería del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, para que realicen Operativo EMP (Examen Medicina Preventivo) en la Forestal Santa Inés de Chillán Viejo, el día 10 de noviembre de 2011, en jornada de 17 a 18:00 horas

2. La Sra. Marina Balbontin Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal, autoriza 01 hcrs extraordinaria, la cual será registrada en el reloj control autorizado para tales efectos y o certificada por la Dirección del Establecimiento.

3. Compéñese el tiempo extraordinario con un descanso complementario de 01 hora 15 minutos.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.
POR ORDEN DEL ALCALDE**



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**

UAV/FFV/MGGB/MBR/CSN/lec

Distribución: Secretario Municipal, Departamento de Salud Municipal.



**ULISES AEDO VALDÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**